



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:104/2016

**RECTIFICA RES 2106 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 QUE OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA Y RELOCALIZACIÓN DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, DE PROYECTO QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA), SEGÚN SE INDICA**

Talca, 08/ 02/ 2016

### VISTOS:

La carta solicitud del Sr. Hugo Salinas M. recepcionada con fecha 01 de febrero de 2016 y la Resolución de Calificación Ambiental N° 131/14 del **Proyecto Línea de Alta Tensión La Mina – Loma Alta y Subestaciones**; Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; La Resolución Afecta N° 2 de fecha 2 de enero de 2015 del Director Nacional; La Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud del Sr. Hugo Salinas M. recepcionada con fecha 01 de febrero de 2016 que solicita justificadamente ampliar el área de captura definida en la Res. Ex. 2106 de fecha 9 de noviembre de 2015.

### RESUELVO:

1. Rectifícase el resuelvo 4 de la Res. Ex. 2106 de fecha 9 de noviembre de 2015 en el sentido de cambiar la frase "los lugares de captura serán (DATUM WGS; HUSO19)", por la frase: **"El área de captura se define en base al eje de la línea de transmisión eléctrica, considerando como puntos de referencia, los vértices indicados a continuación:"**
2. Manténgase inalterables los resueltos 2, 3, 5, 6, 9 y 10 de la Res. Ex. 2106 de fecha 9 de noviembre de 2015, ya que los resueltos 1,7 y 8 fueron modificados por Res. Ex. 2193 de fecha 17 de noviembre de 2015

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**NICANOR CUEVAS DINAMARCA**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CUP/JFV

Distribución:

- Claudio Rodrigo Julio Lepe - Jefe (S) Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Sara Patricia González González - Secretaria Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Alejandra Alzamora Dinamarca

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:  
(71) 2226053